

## **Política de derechos humanos (Global)**

---

### **Propósito**

Graphic Packaging se esfuerza por ser un ejemplo a seguir en el sector de empaques en lo que concierne a la conducta de negocios segura y responsable, un buen ciudadano corporativo y un socio para todas nuestras partes interesadas. La Compañía valora a las personas y respeta su dignidad individual, sus derechos y sus aspiraciones, así como su herencia cultural. En consecuencia, nos preocupamos por el impacto de nuestras operaciones y nuestras decisiones de negocios. Reconocemos la soberanía de los países y su papel para estipular las leyes. Los países tienen el deber de proteger los derechos humanos y las empresas tienen la obligación de cumplir con las leyes mientras respetan los derechos humanos.

Graphic Packaging tiene el compromiso de garantizar que se trate a la gente de forma justa y con dignidad y respeto en toda la Compañía, sus subsidiarias y nuestra cadena de suministro, así como en las comunidades en las que operamos en todo el mundo. Los Valores esenciales de la Compañía (Respeto, Integridad, Trabajo en equipo, Relaciones y Responsabilidad) son la base de nuestro Código de conducta, que se aplica a las subsidiarias y afiliadas de Graphic Packaging y funciona como guía para la relación con los empleados, los clientes, los proveedores y la comunidad. La Política de derechos humanos y el Código de conducta de la Compañía abarcan los principios de derechos humanos internacionales establecidos en:

- Principios Rectores de Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU);
- Carta Internacional de Derechos Humanos (que incluye la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales);
- Convención sobre los derechos del niño de Naciones Unidas; y
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

El enfoque de Graphic Packaging a sus operaciones comerciales se fundamenta en las Directrices para las Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Declaración relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de 1998 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración EMN) de la OIT, y los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

### **Alcance**

Esta Política se aplica a todos los candidatos, empleados, contratistas, pasantes, proveedores, clientes y visitantes de todas las entidades legales de Graphic Packaging en todo el mundo.

### **Política**

La Compañía demuestra su compromiso con los derechos humanos de las siguientes formas:

#### **Trabajo infantil**

Graphic Packaging cumple con las leyes locales que prohíben el trabajo infantil. La Compañía no contrata a personas menores de 15 años y prohíbe la contratación de personas de menos de 18 años para puestos que podrían exponerlas a trabajo o materiales peligrosos. Cualquier incidente de trabajo infantil estará sujeto a corrección inmediata, según lo dispone nuestra Política de corrección del trabajo infantil.

#### **Interacción con la comunidad y las partes interesadas**

Graphic Packaging reconoce que tenemos un impacto directo en las comunidades en las que operamos y que es fundamental respetar los derechos humanos en nuestras operaciones, la cadena de suministro y las comunidades locales. Los líderes de la Compañía son responsables de interactuar con nuestras partes interesadas para obtener sus perspectivas y considerar e integrar los aportes recibidos en nuestras actividades y decisiones de negocios, cuando es posible. Como resultado, nuestros líderes y empleados se involucran en

una amplia gama de grupos cívicos y comunitarios, locales y regionales, para abordar los asuntos de derechos humanos, incluidos los de los pueblos indígenas, relacionados con nuestros negocios. Mediante sus acciones filantrópicas, la Compañía brinda patrocinio y apoyo a numerosos programas y actividades locales y nacionales que promueven el respeto a los derechos humanos.

### **Diversidad**

Graphic Packaging valora la diversidad en su fuerza laboral y las contribuciones que hace cada empleado. Nos esforzamos por crear un lugar de trabajo justo, diverso e inclusivo, basado en la confianza mutua, y en el que los empleados se traten entre sí con respeto y dignidad. La Compañía tiene un compromiso de larga data con la igualdad de oportunidades y está dedicada a mantener los entornos laborales libres de discriminación y acoso basados en género o sexo (incluido el embarazo), raza, color, religión, origen nacional, ascendencia, edad, discapacidad, estado civil, orientación sexual, información genética, identidad de género, filiación política, estatus de veterano/militar, y cualquier otro estatus protegido por las leyes aplicables. No toleramos ningún tipo de acoso u otros tipos de agresión.

### **Trabajo forzoso**

Graphic Packaging prohíbe el uso de toda forma de trabajo forzoso en nuestras operaciones y la cadena de suministro; incluido el trabajo penitenciario, servidumbre por contrato, servidumbre por deudas, trabajo de militares, formas modernas de esclavitud y cualquier forma de tráfico de personas. Nuestra meta es eliminar el tráfico de personas y el trabajo forzoso en nuestra cadena de suministro y usar solo los productos que no financian ni benefician de ninguna otra forma a los grupos armados en la República Democrática del Congo y los nueve países limítrofes. Para cumplir esta meta, Graphic Packaging requiere que sus empleados, contratistas y proveedores se abstengan de lo siguiente:

- Involucrarse en el reclutamiento, amparo, transporte, provisión u obtención de una persona para el trabajo o servicios mediante el uso de la fuerza, el fraude o la coacción con el fin de someterla a servidumbre, trabajo forzado, servidumbre por deudas o esclavitud;
- Participar en el tráfico sexual, es decir, el reclutamiento, amparo, transporte, provisión u obtención de una persona para fines de actos sexuales comerciales, en los que el sexo se induce por medio de la fuerza, el fraude o la coacción o involucra a una persona menor de 18 años;
- Contratar actos sexuales comerciales;
- Usar trabajo forzoso;
- Destruir, ocultar, confiscar o negar el acceso de otra forma a un empleado a su identidad o documentos migratorios, como los pasaportes o las licencias de conducir;
- Usar métodos engañosos o fraudulentos para reclutar u ofrecer empleo a las personas, incluido el uso de falsedades importantes con respecto a los salarios, beneficios, el lugar de trabajo, las condiciones de vida, el hospedaje y los costos asociados (si los brindan la Compañía o sus agentes), cualquier costo que se le cobre al empleado y la naturaleza peligrosa del trabajo;
- Usar a reclutadores que no cumplan con las leyes laborales del país en que se realiza el reclutamiento;
- Cobrarles a los empleados tarifas de reclutamiento;
- No brindar el transporte de regreso o no pagar el costo del transporte de regreso a un empleado que no es nacional del país donde se realiza el trabajo y que se llevó a ese país para realizar el trabajo (a menos que el empleado tenga el permiso legal para quedarse en el país de empleo y elija hacerlo al concluir el trabajo);
- Brindar o conseguir alojamiento que no cumpla con los estándares de seguridad y vivienda del país anfitrión; y

- No brindar una descripción de todos los detalles pertinentes del empleo al empleado y, donde la ley lo exija, no brindar un contrato de trabajo en un idioma que el empleado entienda.

### **Libertad de asociación**

La Compañía respeta el derecho de los empleados de unirse, formar o no participar en un sindicato o comité de empresa sin miedo de represalias, intimidación o acoso. En los casos en que los empleados han elegido la representación de un tercero, Graphic Packaging ha negociado de buena fe y seguirá haciéndolo. La Compañía no tolera las represalias contra los empleados por su afiliación legal a cualquier organización laboral.

### **Salud y seguridad**

La seguridad es fundamental en Graphic Packaging, y nos esforzamos por lograr un alto nivel de seguridad en todas las actividades y operaciones para promover la salud y la seguridad de los empleados, contratistas bajo nuestro control, proveedores, visitantes, vecinos y las instalaciones en nuestro entorno. Los programas de seguridad y salud ocupacional están diseñados para proteger a los empleados al enfatizar el reconocimiento, la corrección, la eliminación o el control tempranos de las situaciones peligrosas, así como la detección y el tratamiento inmediato de lesiones y enfermedades.

Los empleados reciben capacitación regular con respecto a las políticas, regulaciones y normas de seguridad que se aplican a su trabajo, con el fin de promover conductas conscientes de la seguridad. Además, son responsables de cumplir con lo mismo para evitar los accidentes relacionados con el trabajo. De la misma forma, evaluamos los riesgos, tanto la probabilidad de incidentes como el impacto potencial, para determinar las medidas de protección apropiadas y trabajamos continuamente para estar preparados para una respuesta de emergencia en caso de incidentes.

Desarrollamos y promovemos productos seguros, así como aplicaciones y usos seguros de los mismos. Nuestros esfuerzos de tutela de producto identifican los riesgos potenciales del manejo, el uso y la eliminación de nuestros productos, además de hacer recomendaciones para minimizar los impactos negativos potenciales cuando nuestros productos se utilizan de manera responsable y de la forma pretendida.

### **Derechos a la propiedad, el agua y el saneamiento**

Graphic Packaging reconoce que el agua potable y el saneamiento son derechos humanos esenciales y vitales. La Compañía también reconoce que el acceso a la tierra es importante para el desarrollo humano; la reducción de la pobreza; y el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales. Graphic Packaging tiene el compromiso de abordar las implicaciones para los derechos humanos del uso de la tierra y el agua en nuestras operaciones, y esperamos que nuestros proveedores hagan lo mismo.

### **Seguridad**

Graphic Packaging tiene el compromiso de trabajar con los empleados para lograr y mantener un entorno sin violencia, amenazas de violencia, acoso e intimidación o coacción físicas. La Compañía evalúa las amenazas internas y externas e implementa las protecciones de seguridad, según sea necesario, para proteger a sus empleados. Tales protecciones se brindan sin dejar de mantener los derechos de los empleados a su privacidad.

### **Proveedores**

Graphic Packaging reconoce que no podemos actuar solos en favor de los derechos humanos y desea trabajar con proveedores cuyos estándares con respeto a la diversidad, las prácticas laborales, la seguridad y la libertad de asociación se alineen a los de la Compañía. Debido a que estamos involucrados e/o incorporados en muchas cadenas de suministro mundiales, confiamos y esperamos que nuestros socios de la cadena de valor respeten y cumplan con los estándares internacionales de derechos humanos y establezcan expectativas similares con los socios de sus propias cadenas de suministro. De la misma forma, esperamos que tengan procesos

establecidos para evitar, mitigar y corregir las violaciones a los derechos humanos que puedan causar o con las que puedan contribuir. No queremos que se nos vincule nunca, directa o indirectamente, con ninguna violación a los derechos humanos, ya sea como cómplices o como beneficiarios.

Las expectativas de la Compañía con respecto a sus proveedores se establecen en el Código de conducta para proveedores globales de Graphic Packaging. Nuestro Código de conducta para proveedores globales forma parte de nuestros contratos de compras y las condiciones de compras estándar. Si nos enteramos de alguna violación a los derechos humanos en nuestra cadena de valor, inmediatamente abordaremos el tema con nuestros socios directos y les exigiremos que suspendan tales prácticas al instante. Nos reservamos el derecho de cancelar una relación comercial si un proveedor incumple con estas obligaciones.

### **Capacitación y conformidad**

La Junta Directiva tiene la responsabilidad del Código de conducta y la Política sobre derechos humanos, además de asignar a los líderes de Graphic Packaging la responsabilidad de involucrar a todos los empleados en el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables; la implementación de nuestra Política sobre derechos humanos, la Política contra el acoso y contra la discriminación, y otras políticas; y los informes transparentes del desempeño de la Compañía en materia de salud, seguridad y medio ambiente. La Compañía capacita con regularidad a sus empleados en el Código de conducta, el mantenimiento de un lugar de trabajo respetuoso, libre de acoso y discriminación, la salud y la seguridad, y otros procedimientos y políticas que refuerzan el compromiso de la Compañía con los derechos humanos y las expectativas de que se trate a todas las personas con las que interactuamos con dignidad y respeto.

No toleramos ninguna forma de corrupción y nos esforzamos por mantener prácticas de negocios justas. En los casos en que los estados fallen o no estén dispuestos a cumplir con su propio deber de proteger los derechos humanos, nos mantendremos comprometidos a respetar la dignidad y los derechos humanos, aunque sin asumir roles gubernamentales.

### **Salarios y horario laboral**

Graphic Packaging no solo tiene el compromiso de pagar un salario mínimo, sino también se esfuerza por compensar a sus empleados de manera competitiva, con respecto a nuestro sector y a los mercados laborales locales, además de cualquier acuerdo de negociación colectiva aplicable. La Compañía opera en pleno cumplimiento de las leyes aplicables que rigen las jornadas laborales, la compensación y los beneficios; y tenemos el compromiso de garantizar que a los empleados se les paguen salarios iguales por trabajos iguales, independientemente de su raza, género u otras características inmutables.

### **Conciencia y diálogo**

Graphic Packaging usa la debida diligencia para identificar y evitar los riesgos a los derechos humanos en nuestros negocios y la cadena de suministro. Las preguntas sobre esta Política o las denuncias de violaciones potenciales se le deben presentar a un representante local o asignado de Recursos Humanos, de Recursos Humanos corporativos o al departamento de asuntos legales. Los empleados también pueden denunciar mediante la línea directa de alerta sobre conductas de negocios de Graphic Packaging en su sitio web <http://www.gpibusinessconductalertline.ethicspoint.com> o el número para llamadas gratuitas de su país. La línea directa de alerta de Graphic Packaging está disponible las 24 horas del día. Las denuncias pueden presentarse de forma anónima si así lo elige el(la) denunciante.

Números de teléfono específicos por país de la línea directa de alerta sobre conducta empresarial:

|           |                |               |               |
|-----------|----------------|---------------|---------------|
| Australia | 1800565761     | Italia        | 800 725 944   |
| Austria   | 0800 017868    | Japón         | 0800-700-9401 |
| Bélgica   | 0800 77 076    | México        | 800 681 6714  |
| Brasil    | 0800 000 0572  | Países Bajos  | 0800 0229398  |
| Canadá    | 1.866.898.3750 | Nueva Zelanda | 0800 426 361  |

|           |                |
|-----------|----------------|
|           | 1.855.350.9393 |
| China     | 400 120 3531   |
| Croacia   | 800-528-422    |
| Estonia   | 8000044232     |
| Finlandia | 800416130      |
| Francia   | 0.800.90.2500  |
| Alemania  | 0800 1810751   |
| Grecia    | 0.080.012.6576 |
| Indonesia | 0800 1401907   |
| Irlanda   | 1800 851 822   |

|                |                                       |
|----------------|---------------------------------------|
| Nigeria        | 0-708-060-1816,<br>luego 866-898-3750 |
| Noruega        | 80062436                              |
| Polonia        | 800005072                             |
| Rusia          | 8 (800) 301-85-89                     |
| Corea del Sur  | 00798 14 203 0389                     |
| España         | 900.991.498                           |
| Suecia         | 020-088 00 16                         |
| Suiza          | 0800 000 329                          |
| Reino Unido    | 0800 048 5494                         |
| Estados Unidos | 1.866.898.3750                        |

*Graphic Packaging, a su entera discreción, se reserva el derecho de enmendar o modificar esta Política en cualquier momento o por cualquier motivo.*